

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

89 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANÍSTICOS SIERRA DEL ALBERCHE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público la modificación de los estatutos que rigen esta Mancomunidad de Servicios Urbanísticos “Sierra del Alberche”, aprobada inicialmente por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, dicha modificación estará expuesta al público por plazo mínimo de un mes, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen, debiéndose presentar en el Registro de esta Mancomunidad, en horario de nueve a catorce, en la calle Ramón y Cajal, número 11, de San Martín de Valdeiglesias, o en los Registros de los Ayuntamientos que la componen.

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de noviembre de 2013.—El presidente, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/39.213/13)

